



**PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
“I.E.S. VILLAVERDE”**

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "I.E.S. VILLAVERDE¹"

INTRODUCCIÓN

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

- 1.1 Marco legislativo.
- 1.2 Entorno socioeconómico, demográfico y educativo del IES.
- 1.3 Centro.
 - 1.3.1 Historia del centro.
 - 1.3.2 Características del alumnado.
 - 1.3.3 Recursos:
 - 1.3.3.1 Materiales: Equipamientos e Instalaciones.
 - 1.3.3.2. Humanos: PAS, Profesores, órganos colegiados.

2. VALORES

3. OBJETIVOS

4. MODELO ORGANIZATIVO

- 4.1 Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.
- 4.2 Equipo Directivo.
- 4.3 Órganos de coordinación. Departamentos.
 - 4.3.1 Departamentos didácticos y de familias profesionales.
 - 4.3.2 Departamento de Orientación.
 - 4.3.3 Departamento de extraescolares.
 - 4.3.3.1 Biblioteca.
 - 4.3.4. Comisión de coordinación pedagógica.

5. MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES

6. ANEXOS

- 6.1. La oferta educativa del centro.
- 6.2. El Reglamento de Régimen Interno (RRI).
- 6.3. Mecanismos para el seguimiento y evaluación del PEC.
- 6.4. Plan de convivencia (en proceso de reelaboración).
- 6.5. P.A.T (Plan de acción tutorial) (En proceso de aprobación).

¹ Aprobado en sesión ordinaria del Consejo Escolar de 3 de septiembre de 2009.

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL “INSTITUTO VILLAVERDE”

INTRODUCCIÓN

El Centro de Formación Profesional Instituto Villaverde es un centro público de educación, dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El nuevo Instituto Villaverde inició su andadura académica en el curso 2005/2006, desde entonces y, poco a poco, estamos construyendo la filosofía que queremos que impregne nuestro centro, siendo el PEC, el hilo conductor que explicita estas intenciones. Ha sido necesario un tiempo suficiente para poder reflexionar con cierta perspectiva sobre el Proyecto Educativo de Centro.

En la actualidad, y desde nuestro instituto, concebimos el PEC como un documento propio, vivo, abierto, flexible..., en el que participan todos los sectores de la Comunidad Educativa. Éste, enumera y define las notas de identidad del Centro, formula los objetivos que pretende y expresa la estructura organizativa del mismo. En definitiva, configura y explicita la personalidad de nuestro centro.

Dada su gran importancia, se decidió democratizar los procesos de participación y consecuentemente, una comisión mixta formada por profesores de todas las familias profesionales del centro impulsó la elaboración de este documento trabajando con una metodología participativa de abajo-arriba.

De esta manera, pretendemos un documento de referencia a partir del cual se concreten y desarrollen todos los demás documentos que en una institución autónoma sistematizan la vida escolar (Programaciones, Proyectos...).

Dicho documento viene a crear ámbitos de negociación para la toma de decisiones, que conducen al consenso como método de gestión y se convierta en un instrumento para la toma de decisiones colegiadas, la formación y el trabajo en equipo del Centro.

Estas reflexiones previas nos llevan a definir el concepto de P.E.C en los siguientes términos:

“Es un instrumento con proyección de futuro, pensado y elaborado colectivamente por la comunidad escolar a partir del análisis de su propia realidad y que actúa de modo coherente sobre la práctica docente, con la intención de mejorarla, dotando a los centros de la eficacia necesaria para alcanzar los objetivos pretendidos”

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

1.1. Marco legislativo

El Proyecto Educativo de Centro debe constituir un documento orientador de toda nuestra actividad académica, basado en la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, ser posible, realista, motivador y evaluable, lo que ha de permitir su adaptación y revisión cuando las circunstancias lo requieran para poder ser mejorado. Como guía orientativa hemos contado con las siguientes referencias legislativas:

Según el **artículo 121 de la LOE**:

*“El Proyecto educativo de centro recogerá los **valores, los objetivos y las prioridades de actuación** que establezca el Consejo Escolar en los centros públicos. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*

Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá (...) la acción tutorial, así como el plan de convivencia”.

Y, si nos fijamos en el **artículo 66 del RD 83/1996** que establece el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria:

1. Los institutos elaborarán un proyecto educativo de acuerdo con las directrices del consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro. Para el establecimiento de dichas directrices deberán tenerse en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos. Además se tomarán en consideración las aportaciones de la junta de delegados de alumnos y, en su caso, de las asociaciones de alumnos y padres.

2. El proyecto educativo fijará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:

- a) La organización general del instituto (...)
- c) El reglamento de régimen interior.
- d) Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- e) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de

los fines establecidos.

Para la elaboración del presente documento se ha tenido en cuenta la normativa legal siguiente:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOE)**
- **Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre** por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica.
- **Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio** de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- **RD 1128/2003, de 5 de septiembre**, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones profesionales. Modificado por el RD 1416/2005 de 25 de noviembre.
- **Real Decreto 83/1996, de 26 de enero** por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **O.M. de 9 de junio de 1989**. Regulación de la Organización y funcionamiento de los Centros Docentes. (B.O.E. 13 de junio de 1989).
- **Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.**
- **Ley Orgánica 9/1995 de 20 de noviembre**, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes.

1.2. Entorno socioeconómico, demográfico y educativo del IES.

El distrito de Villaverde está situado en el extremo meridional del municipio de Madrid y está delimitado por las carreteras de Andalucía y de Toledo. Los barrios que lo componen son:

- San Andrés, formada por las barriadas denominadas popularmente como Villaverde Alto, Plata y Castañar, la Colonia Marconi y el polígono industrial de Villaverde.
- San Cristóbal, formado por la barriada conocida popularmente como San Cristóbal de los Ángeles.
- Butarque, tras San Andrés es el barrio más grande del distrito de Villaverde.
- Los Rosales, formado por las barriadas conocidas popularmente como Villaverde Bajo, Los Rosales, Oroquieta y El Espinillo.
- Los Ángeles, formado por las barriadas conocidas popularmente como Ciudad de los Ángeles, San Luciano, San Nicolás y El Cruce.

Nosotros nos situaríamos dentro del barrio de Los Rosales, concretamente, en la zona del Espinillo.

El Distrito de Villaverde, tradicionalmente, ha ido creciendo bajo el estigma de ser uno de los más deprimidos de la capital, aunque, en la actualidad, Villaverde es uno de los distritos con mayores perspectivas de

industrialización así, lo demuestran los futuros planes de reindustrialización que ha previsto la CAM para el **período 2006-2011**²,

De ser un entorno eminentemente rural, el distrito de Villaverde ha sido uno de los que más ha cambiado en los últimos años. Sobre antiguos polígonos industriales se han levantado miles de viviendas nuevas que han atraído a familias jóvenes y de origen extranjero. De hecho, si algo define a este distrito es su carácter multiétnico. Según los datos más recientes del Ayuntamiento, en Villaverde residen ciudadanos procedentes de 67 países que representan el **18,19%** del total.

En este sentido, hay que destacar el **barrio de San Cristóbal**, que cuenta con un casi 40% de inmigrantes, la mayor proporción de extranjeros empadronados en todo Madrid. Este barrio además, mantiene la mayor tasa de paro de la capital y adolece de una reiterada y denunciada falta de seguridad, viviendas muy antiguas, mal construidas y de bajo coste,... todo ello, va generando muchos de los enormes problemas de carácter social que se dan en el distrito, tales como fracaso escolar, desempleo, inseguridad, focos de marginalidad,...

De otra parte, zonas como en la que nosotros nos ubicamos (**Villaverde Bajo, Los Rosales o El Espinillo**), se están convirtiendo paulatinamente en áreas residenciales con todo tipo de equipamientos y servicios gracias al Plan de Inversiones que el Ayuntamiento de Madrid y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid (FRAVM) están llevando a cabo en la zona. Uno de los aspectos más ambiciosos de este proyecto es la creación de un Centro Tecnológico.

En concreto, el **barrio de Los Rosales** que es donde se ubica nuestro centro, cuenta con los siguientes recursos de interés:

Escuelas Infantiles	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El El Espinillo
Colegios de Educación Infantil y Primaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CEIP Juan de la Cierva ▪ CEIP El Espinillo ▪ CEIP Antonio Nebrija ▪ CC Liceo Oroquieta ▪ CC Liceo Rosales ▪ CC San Pedro ▪ CC San Jaime Apóstol
Institutos de Educación Secundaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IES El Espinillo ▪ Centro de FP IES Villaverde
Centro de Apoyo al Espíritu Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de Desarrollo Empresarial
Conservatorio Profesional de Música y Danza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservatorio Profesional de Danza "Carmen Amaya" ▪ Conservatorio Profesional de Música "Victoria de los Ángeles"

² El País, 23 de abril de 2006 en "Radiografía de la Industria madrileña".

Escuela Oficial de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Extensión de la E.O.I. de Villaverde
Instalaciones Deportivas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación Deportiva Municipal “Félix Rubio” ▪ Instalación Deportiva “El Espinillo”
Residencias de Ancianos y Centros de Día	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro de Mayores “Miguel Delibes” ▪ Residencia “Adavir”
Centros Culturales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centro cultural “Los Rosales” ▪ Centro cultural “Santa Petronila”

Resumiendo, concretamente, la zona donde nuestro IES está ubicado, no sólo cuenta con multitud de servicios, sino que la población que en ella habita es de un nivel sociocultural medio bajo. Sí, es cierto, que determinadas zonas elevan las estadísticas del distrito (Plata y Castañar y San Cristóbal de los Ángeles) pero, en general, la problemática social es como la de cualquier barrio. Además, en esta etapa educativa el alumnado valora muy positivamente la consecución de estos ciclos, viene motivado para estudiar y promocionarse. Es preciso considerar esta realidad, personal y sociocultural, a la hora de implementar y planificar nuestras enseñanzas.

1.3 Centro

1.3.1 Historia del Centro.

El Centro de Formación Profesional Instituto Villaverde es un centro público de educación, dependiente de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que se creó por el procedimiento de desdoblamiento mediante **Decreto 65/2005, de 7 de junio (BOCM del 29 de julio)**. Por **Orden del 5 de agosto de 2005 (BOCM de 16 de agosto)**, la Familia profesional de Sanidad fue trasladada desde el IES Ciudad de Jaén, en Orcasur, al actual Instituto Villaverde, y se autorizó al centro a impartir, además, otros ciclos formativos de las enseñanzas correspondientes a las Familias Profesionales de Informática y Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Los antecedentes de la construcción y posterior creación de este centro de Formación Profesional, hay que situarlos en el marco del “ **Plan 18000**” que promovió la Comunidad de Madrid, y cuya finalidad fue acometer una serie de inversiones en dotaciones sociales y educativas que dinamizaran el distrito del que nuestro centro toma su nombre. Las constantes reivindicaciones ciudadanas y el fuerte asociacionismo vecinal han ido transformando la fisonomía del distrito y han convertido el Barrio de Los Rosales en una zona moderna y dinámica. El Centro de Formación Profesional Villaverde fue, precisamente, uno de los frutos de ese ambicioso plan de renovación.

El nuevo Instituto Villaverde inició su andadura académica en el **curso 2005/2006**, durante el cual, la complejidad de la puesta en marcha de la nada

de un centro educativo de estas características, no permitió como es lógico reflexionar serenamente sobre el modelo de centro que se quería construir. La dotación de unos medios mínimos con los que atender al alumnado y al profesorado, y la urgencia de acondicionar los equipamientos e infraestructuras, llevó prácticamente todo un curso académico. Durante el curso siguiente, fue posible ya ir sentando paulatinamente las bases del trabajo puramente pedagógico y organizativo del centro: la elaboración de algunos de los principales documentos institucionales son prueba de ello; pero el PEC, necesitaba una mayor reflexión y consenso en el tiempo.

1.3.1 Características del alumnado.

1.3.1.1 Origen geográfico, socioeconómico y académico.

La mayoría de los alumnos de nuestro Instituto proceden de la Comunidad de Madrid. Los alumnos matriculados en los Ciclos de Grado Medio proceden en su mayoría de la zona sur de Madrid, concretamente de los distritos de Villaverde, Usera, Arganzuela y Vallecas. En el caso de los alumnos de ciclos superiores, también son muchos los que proceden de la zona sur de Madrid, pero nos encontramos con un número de alumnos considerable que proceden de distintas localidades de fuera de Madrid.

El estrato socio-económico de nuestros alumnos es, en general, medio, y su nivel cultural es medio- bajo, especialmente en el caso de los alumnos de los Ciclos de Grado Medio.

Respecto al **perfil por edades y sexos** de nuestro alumnado destacar que la mayoría son mayores de edad. Incluso en los ciclos de grado medio el número de alumnos menores de 18 años es muy bajo, lo que indica que muchos de estos alumnos han repetido algún curso académico durante el periodo de enseñanza obligatoria.

Los datos son también concluyentes en cuanto al sexo: en nuestro centro existe una presencia mayoritariamente femenina de alumnado, especialmente en las familias profesionales de Sanidad y Servicios a la Comunidad, mientras que en la familia de Informática la mayoría son hombres: esto denota una **clara segregación ocupacional** por sexos y no es más que un reflejo de la tradicional tendencia femenina a optar por sectores profesionales relacionados con la educación, la sanidad y/o la atención y ayuda a colectivos específicos.

Respecto a la **INSERCIÓN LABORAL**, ya podemos afirmar que el índice medio de ocupación de nuestros alumnos oscila entre el 60-90%. En general, hay que distinguir entre la inserción laboral en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Esta inserción suele ser mayor en los ciclos de grado medio y puede llegar, incluso, al 100% en algunos casos, como ocurre en el Ciclo Formativo de Técnico en Farmacia.

Por otro lado, hay un porcentaje bastante significativo de alumnos que continúan estudiando, bien otros ciclos formativos de grado medio, o de grado superior, algunos después de haber realizado la prueba de acceso correspondiente e incluso, muchos de nuestros alumnos de grado superior optan por continuar con estudios universitarios. No obstante, también hay alumnado que termina trabajando en un sector no relacionado con los estudios del ciclo formativo que han cursado.

1.3.1.2. Participación de los alumnos

Cada grupo de alumnos tiene un tutor asignado y una hora de tutoría en su horario lectivo. A través del tutor los alumnos pueden proponer y sugerir diversas cuestiones referentes al desarrollo académico, organización, así como la resolución de aquellos conflictos que puedan surgir.

Cada grupo de alumnos elige democráticamente a principio de curso un delegado y subdelegado, cuyas funciones principales están reflejadas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro y en la LOPEG. Una vez al trimestre como mínimo el delegado y subdelegado de cada grupo se reunirán de forma individual con Jefatura de Estudios para tratar sobre la marcha general del grupo, conflictos que surjan etc.

El alumnado cuenta con cuatro representantes en el Consejo Escolar que, junto con los delegados y subdelegados de los grupos constituyen la Junta de Delegados cuyas funciones se recogen también en el Reglamento del Régimen Interno del Centro y en la normativa que resulta de aplicación.

Los derechos y deberes de los alumnos del centro están reflejados en el RRI (Título VI artículos 31 y 36).

1.3.3 Recursos

1.3.3.1 Recursos materiales: equipamientos e instalaciones

Por tratarse de un centro de nueva construcción, las instalaciones y equipamientos se encuentran en buen estado y podría decirse que, en algunos aspectos, las dotaciones son superiores a la media del resto de centros educativos.

PLANTA BAJA: en ella se encuentran:

1. Hall de entrada: desde él se accede a la ventanilla de atención al público de la Secretaría del centro, así como a la Sala de Conserjería y reprografía. También dispone de una zona central de espera.
2. **Ala derecha:** en ella se encuentran:

- A) La Secretaría: con dos puestos de trabajo con medios informáticos para las auxiliares administrativas, mobiliario de archivo y zona de trabajo en equipo.
- B) Despachos del equipo directivo: el despacho de la Directora, la Jefa de estudios y la Secretaria. En todos ellos se dispone de un puesto de trabajo con medios informáticos, mobiliario de archivo y en el despacho de la Directora hay una zona de trabajo en equipo.
- C) Sala de profesores: dispone de mobiliario de trabajo y medios informáticos (cinco puestos), así como dos fotocopiadoras, una de ellas en color.
- D) Zona de cafetería con un sistema de vending.
- E) Almacén, que en la actualidad se comparte entre el centro y la contrata de limpieza.
- F) Vestuarios del personal de limpieza.
- G) Archivo, que se utiliza como tal y también como almacén de material de oficina.

3. **Ala izquierda:** en ella se encuentran:

- A) Dos aulas polivalentes de la familia de Informática, que se comparten también con alumnos de la familia de Sanidad. Una de ellas dispone de un armario de medios audiovisuales y la otra de un cañón de proyección para ordenador.
- B) Dos aulas de informática usadas por los alumnos de primer y segundo curso del ciclo de sistemas microinformáticos y redes. Cada una de ellas cuenta con quince puestos informáticos para los alumnos y uno para el profesor así como un cañón de proyección.
- C) Un despacho para los profesores del departamento de informática.

En este pasillo, el centro comparte instalaciones con la Extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Villaverde.

PLANTA INTERMEDIA: en ella se encuentran:

1. **Hall de distribución,** desde el que se accede a cuatro espacios:

- A) Uno de ellos es el despacho del Departamento de Formación y Orientación Laboral: cuenta con medios informáticos y mobiliario de archivo siendo una zona de trabajo y reunión para los miembros de este departamento y también en él se atiende a los alumnos en temas relacionados con la inserción laboral y la orientación profesional.
- B) Dos despachos de la familia de Sanidad que sirven como zonas de trabajo y reunión para los miembros de este departamento. Cuentan con medios informáticos y mobiliario de archivo.
- C) Una sala donde se encuentra instalado el microscopio de fluorescencia.

2. **Ala derecha:** en ella se encuentran:

- A) Dos laboratorios de Sanidad, los denominados Laboratorio 1 y Laboratorio 2. En ellos hacen sus prácticas los alumnos de Sanidad de varias especialidades (Salud ambiental, Laboratorio y Farmacia). En ambos hay una zona de trabajo y una sala de aparatos en el Laboratorio 1 y un almacén anexo en el 2. Cuentan con mobiliario y aparataje adecuados a estas enseñanzas.
- B) Dos talleres de enfermería. En el 1 hay una zona de aula para impartir clases teóricas y una zona de prácticas. En el 2 todo el espacio se dedica a la realización de prácticas, teniendo además un almacén anexo para guardar material.
- C) Anexo al taller 1 está el Taller de odontoestomatología con las instalaciones necesarias para simular una consulta de odontología.

3. **Ala izquierda.** En ella se encuentran:

- A) Dos laboratorios de Sanidad, los denominados Laboratorio 3 y 4. En ellos hacen sus prácticas los alumnos de varias especialidades (Laboratorio y Farmacia). En ambos hay una zona de trabajo y una zona de asientos para impartir contenidos teóricos. En el 3 hay también un cuarto anexo de aparatos. Cuentan con mobiliario y aparataje adecuados a estas enseñanzas.
- B) Aulas polivalentes: hay tres aulas polivalentes. Una general en la que se encuentra el armario de medios audiovisuales, otra denominada de Farmacia donde se realizan las prácticas de dispensación de este ciclo y una polivalente de menor tamaño.
- C) Aula de informática: con quince puestos informáticos para los alumnos y uno para el profesor, así como sistema de cañón de proyección.

PLANTA SUPERIOR: en ella se encuentran:

1. **Hall de distribución** desde el que se accede a cinco espacios:

- A) Los despachos de la Familia de Servicios a la Comunidad en número de dos, con mobiliario de archivo y medios informáticos.
- B) Un almacén de materiales de la citada familia.
- C) El despacho del Departamento de Orientación, con medios informáticos y mobiliario de archivo y en el que se recibe a alumnos.
- D) Un almacén general del centro.

2. **Ala derecha:** en ella se encuentran:

- A) Dos aulas taller del Ciclo de Educación infantil, para los grupos de primer y segundo curso. En ellas se cuenta con mobiliario y materiales para impartir este ciclo.
- B) Dos aulas polivalentes para impartir clases teóricas a los alumnos de primer y segundo curso del ciclo de Atención Sociosanitaria.

- C) Un taller de Atención Sanitaria y otro de Apoyo domiciliario para el Ciclo de Atención Sociosanitaria. El taller de Apoyo Domiciliario cuenta con una zona de asientos para impartir contenidos teóricos y una zona de taller.
- D) El aula de Informática de la familia de Servicios a la Comunidad, que cuenta con quince puestos informáticos para los alumnos, un puesto para el profesor y una pizarra interactiva.

3. **Ala izquierda:** en ella se encuentran:

- A) El taller de apoyo domiciliario con mobiliario y materiales necesarios para impartir este módulo en el Ciclo de atención sociosanitaria.
- B) El taller de Educación infantil, que simula las instalaciones de una escuela Infantil, y en el que realizan sus prácticas los alumnos de este Ciclo.
- C) El taller de Informática: con mobiliario y materiales necesarios para la realización de prácticas con los alumnos del ciclo de sistemas microinformáticos y redes.
- D) La Biblioteca del centro que cuenta con mobiliario adecuado en sus zonas de préstamo y lectura, así como armarios y estanterías para el fondo de la biblioteca (libros, revistas, dvd) y dos puestos informáticos para uso de los alumnos

1.3.3.2 Recursos humanos: PAS, profesores, órganos colegiados.

La educación y la formación integral de nuestros futuros Técnicos de Formación Profesional es una tarea **cuya responsabilidad debe ser compartida y desarrollada de forma conjunta** por todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

En este sentido, desde el Centro se tratará de impulsar la **participación**, la **cooperación** y la **corresponsabilidad** de profesores, alumnado, y PAS con objeto de que, desde esa colaboración se consiga mejorar la cualificación profesional de nuestro alumnado. Así, todos los miembros de la Comunidad Educativa, desde su propia responsabilidad y de acuerdo con sus funciones y competencias, se comprometen a poner todo su esfuerzo en llevar a cabo de forma compartida el presente Proyecto Educativo de Centro.

A. P.A.S. (Personal de Administración y Servicios)

El Centro cuenta con una plantilla de personal no docente distribuido de la siguiente manera:

- 3 Auxiliares de Control
- 2 Auxiliares Administrativos

De este personal cuatro de ellas son personal interino. En el futuro sería deseable lograr la cobertura definitiva de todas las plazas, para dotar de la estabilidad que necesita una de las piedras angulares que condicionan el buen funcionamiento del centro en múltiples aspectos.

El personal de Administración y Servicios cumple tareas de apoyo necesarias para el buen funcionamiento del centro, de los procesos de secretaría, colabora con el profesorado, con los profesores de guardia y con el equipo directivo en el control y mantenimiento de las instalaciones y el buen orden del centro.

El número de trabajadores es adecuado para atender las necesidades del Centro.

B. Profesorado

El Instituto Villaverde cuenta en la actualidad con el profesorado requerido según las necesidades del centro, que cada curso va variando dependiendo de los grupos formados. El número de profesores, el cuerpo al que pertenecen y su especialidad está recogido en la Programación General Anual.

Estos profesores imparten el horario establecido en las instrucciones de principio de curso. Participan en tareas comunes del centro como tutorías, evaluaciones, reuniones de equipos educativos, reuniones de departamento, claustros, guardias, biblioteca, desarrollo de áreas de mejora, etc. Los derechos y deberes de los profesores del Instituto están reflejados en el RRI (Título VI Artículos 30, 33,34, 35).

Todos los profesores, en el ejercicio de sus derechos y deberes, cooperan en el mantenimiento de un buen clima de convivencia en el centro, exigiendo al alumnado el cumplimiento de las normas establecidas.

Los profesores desarrollan su actividad fomentando la participación activa de los alumnos, haciendo hincapié en los hábitos y técnicas de estudio, potenciando el uso correcto de las instalaciones y recursos del centro, propiciando un clima de trabajo y estudio a los alumnos, favoreciendo el diálogo y respeto entre todos y valorando el trabajo de los alumnos mediante la aplicación de los criterios establecidos en los Proyectos Curriculares del Centro y en las programaciones didácticas.

Los profesores del Instituto poseen un elevado nivel de cualificación científico- técnica y pedagógica para impartir los módulos que tienen atribuidos. Todos los profesores son titulados universitarios en las especialidades exigidas por la Comunidad de Madrid para impartir los módulos profesionales correspondientes a los ciclos que se imparten en el Instituto. Algunos de estos profesores poseen además el título de Doctor o Especialista.

C. Órganos colegiados.

Lo desarrollaremos en el apartado 4: Modelo organizativo.

2. Valores

- *ESPÍRITU Y GESTIÓN DEMOCRÁTICA.*
- *TOLERANCIA Y RESPETO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.*
- *PLURALISMO.*
- *COMPROMISO SOCIAL.*
- *IGUALDAD.*
- *SOLIDARIDAD.*
- *RESPECTO Y PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.*
- *INNOVACIÓN EDUCATIVA.*
- *EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO:* (Entendido como potenciar la madurez vocacional, personal y académica del alumno).
- *APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.*
- *MOTIVACIÓN INTRÍNSECA HACIA EL APRENDIZAJE.*
- *FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO.*
- *AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL ALUMNADO.*
- *APERTURA DEL CENTRO AL ENTORNO.*

3. Objetivos.

La necesidad de converger con Europa y de adaptarse a los retos que plantea la sociedad del siglo XXI, obliga a realizar un gran esfuerzo de adaptación de nuestras enseñanzas a la realidad del mercado laboral europeo y nacional por parte de todos los centros educativos y, especialmente, de los centros que, como el nuestro, imparten enseñanzas de Formación Profesional Específica.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones plantea el reto de establecer un sistema integrado de Formación Profesional, para lo cual crea el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, que es el conjunto de instrumentos y acciones que deberán promover y desarrollar la integración de las diferentes ofertas formativas de Formación Profesional. La Ley orgánica de las Cualificaciones contempla las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que incluye tanto los títulos de Formación Profesional Reglada como los certificados de profesionalidad.

Por ello, actualmente, la Formación Profesional Reglada está inmersa en un proceso de profundos cambios que van a afectar a una buena parte de las titulaciones de Formación Profesional Específica vigentes hasta ahora.

Preparar a nuestros alumnos como profesionales **para hacer frente a este desafío** en los sectores de las familias profesionales que impartimos, es nuestro particular reto de cara al futuro

La integración de los sistemas de FP y la adaptación de los currículos actuales a los nuevos títulos de Formación Profesional Reglada, son los retos a los que se enfrenta nuestro centro y para ello la comunidad educativa del IES Villaverde ha considerado oportuno establecer una serie de objetivos estratégicos que guiarán su actuación en el futuro:

OBJETIVO NÚM. 1: GESTIONAR EL CENTRO CON ESPÍRITU DEMOCRÁTICO

Para lograrlo el centro, propone:

- ☞ Fomentar la **participación** activa de **toda la comunidad educativa en la** colegiados, dentro de las competencias y atribuciones que marca la normativa vigente.
- ☞ **Fomentar** que los profesores, los trabajadores no docentes y los alumnos participen **en el control y la gestión del Centro** dentro de los límites de la normativa vigente, a fin de propiciar un compromiso responsable por parte de toda la comunidad educativa en la mejora del centro y del proceso educativo.
- ☞ Promover que todos los miembros de la comunidad educativa **conozcan, asuman** y lleven a la práctica las tareas derivadas de los **derechos y obligaciones** de cada uno y que todos asuman las consecuencias derivadas de sus actos.

OBJETIVO NÚM. 2: MEJORA CONTINUA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Diseñar y aplicar los proyectos curriculares y las programaciones académicas de los ciclos formativos con contenidos que fomenten la innovación y la calidad de los aprendizajes en nuestras enseñanzas de Formación Profesional, para lo cual se tratará de:

☞ Adaptar la práctica docente diaria y los documentos de carácter pedagógico del centro a los nuevos títulos de Formación Profesional Específica que se implanten y a la realidad de los entornos socio-productivos.

☞ Fomentar y articular en la vida del centro los **valores** recogidos en este documento.

☞ Estimular **el encuentro y reflexión conjunta** en el seno de los Equipos docentes para la mejora continua en la planificación, seguimiento y evaluación de la práctica docente siendo capaces así de valorar las necesidades de cada alumno, motivando sus aprendizajes preparándoles para un óptimo desempeño profesional.

☞ Se fomentará la participación del profesorado del centro **en cursos de formación**, ya sea tanto en materias de carácter transversal (TIC, acción tutorial, educación en valores...) como en las propias de su familia profesional. Igualmente, se fomentará el reciclaje y formación continua del personal no docente.

☞ Se promoverá la organización de cursos, seminarios y grupos de trabajo en colaboración con la Administración educativa o por iniciativa propia de los miembros del claustro.

☞ Facilitar y promover la movilidad de profesores y alumnos dentro de la Unión Europea a través de la participación del centro en proyectos europeos.

☞ Facilitar el hábito de la lectura como medio de entretenimiento y enriquecimiento personal y profesional.

OBJETIVO 3: POTENCIAR LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y REFORZAR LA COLABORACIÓN DEL CENTRO CON EL SECTOR PRODUCTIVO

Para lograrlo el centro, propone:

☞ Potenciar la Formación en Centros de Trabajo, asesorando y apoyando permanentemente a los tutores y demás profesores que estén implicados en el desarrollo y seguimiento de dicho módulo.

☞ Seleccionar y asignar empresas de FCT al alumnado conforme a criterios establecidos de forma consensuada por los equipos docentes.

☞ Actualizar **periódicamente** las actividades formativo-productivas del currículo con el sector profesional correspondiente.

☞ Revisar **periódicamente** la idoneidad de los convenios establecidos con las empresas de FCT para mejorar la cualificación profesional e inserción laboral de nuestro alumnado.

☞ Establecer relaciones fructíferas y duraderas con organizaciones empresariales, asociaciones y empresas de FCT, que nos permitan proyectar una imagen de Centro *innovador y de mejora continua* en la Formación Profesional Específica que impartimos, para así contribuir a mejorar la formación y la inserción laboral de nuestro alumnado.

☞ Identificar los **grupos de interés** y entablar contacto con aquellas organizaciones, empresas, entidades y/o asociaciones cuya colaboración puede ser enriquecedora y fructífera para la formación de nuestro alumnado y la mejora de nuestras enseñanzas.

☞ Reunir a nuestras empresas colaboradoras de FCT para analizar su grado de satisfacción con la cualificación y preparación de nuestro alumnado, así como para dar a conocer nuestro centro e instalaciones.

☞ Analizar con periodicidad anual la **inserción laboral** de nuestros titulados de FP y potenciar la gestión de ofertas de empleo a través de la bolsa de trabajo del centro.

☞ Fomentar la colaboración en el **desarrollo de acciones formativas** con nuestras empresas de FCT u otras organizaciones productivas o entidades, que redunden en beneficio de la cualificación y la inserción profesional de nuestro alumnado y contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a la integración de las diferentes ofertas formativas de FP.

OBJETIVO NÚM. 4: PROMOCIONAR NUESTRO CENTRO.

Para lograrlo, en el IES Villaverde nos proponemos:

☞ **Potenciar visitas de otros centros** educativos y de formación para conocer nuestros ciclos y acudir, en los casos en que se considere necesario, a otros centros para divulgarla.

☞ Fomentar la **mejora continua de la comunicación interna y externa**, potenciando la utilización de todos aquellos canales que mejor contribuyan a agilizar la transmisión de información y garantizar su transparencia, así como a divulgar todas las buenas prácticas que se lleven a cabo en nuestro instituto.

☞ Impulsar todas aquellas acciones de **promoción externa** que permitan dar a conocer nuestra oferta educativa al mayor número posible de personas e instituciones.

OBJETIVO NÚM. 5: OBTENER Y OPTIMIZAR EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA CONSEGUIR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD.

Para lograr este objetivo:

☞ Se fomentará la racionalización y optimización del uso de todas las instalaciones y equipamientos del centro por parte de **todos** los miembros de la Comunidad Educativa.

☞ Se promoverá entre todos los miembros de la comunidad educativa **el cuidado y respeto** por todas las instalaciones y equipamientos del centro.

☞ Se realizarán todas las gestiones oportunas frente a la Administración Educativa para **conseguir la financiación** necesaria para actualizar y/o renovar aquellas instalaciones y equipamientos que lo precisen.

OBJETIVO NÚM. 6: FOMENTAR LOS VALORES DEL CENTRO CREANDO UN ESPACIO AGRADABLE PARA TRABAJAR Y ESTUDIAR.

Para lograrlo, el centro se propone:

☞ **Concienciar a los alumnos** desde el comienzo de curso en el compromiso que supone integrarse dentro del proyecto educativo de un centro de nuestras características con el fin de que se cumplan de un modo óptimo los objetivos programados. **Conseguir su compromiso** para alcanzar los objetivos de la forma más eficaz y con las mayores garantías de calidad posible.

☞ Promover la utilización de la **flexibilidad**, que no es contraria a la disciplina, que permita aceptar que las personas se equivoquen y rectifiquen, que permita estar abiertos a escuchar diferentes puntos de vista y a aceptar y comprender las razones de cada uno, que permita no tener miedo al conflicto, que forma parte de la dinámica normal de un colectivo, y que, aceptándolo, se posibilite el desarrollo de herramientas para afrontarlo y solucionarlo.

☞ Fomentar **diálogos constructivos** entre los componentes de la comunidad.

☞ **Sensibilizar** y tomar conciencia colectivamente mediante la formación, análisis y reflexión sobre las situaciones de los que sufren injusticias, desigualdades o violación de sus derechos como personas.

☞ Compartir las inquietudes y los problemas de la sociedad tomando parte activa, en la medida de nuestras posibilidades, en la **búsqueda de las soluciones** más adecuadas.

☞ Fomentar en el alumnado la **adquisición de una madurez profesional** (entendida como responsabilidad personal en su aprendizaje, entrega de trabajos en los plazos establecidos, puntualidad, respeto al turno de palabra...) motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

☞ Utilizar **metodologías activas** que aseguren la participación del alumnado, favorezcan el trabajo en equipo, la interacción profesorado-alumnado y su

plena integración en la sociedad como ciudadanos. Deben potenciarse el **diálogo y el debate**.

☞ Favorecer en nuestro alumnado la formación de un **pensamiento científico y humanista** basado en el estímulo de la capacidad de reflexión. Favoreciendo una educación en la que se estimule la curiosidad del alumno.

☞ Concienciar a nuestro alumnado acerca de que **la formación** no es solamente la consecución de un fin (titular) sino que tiene **sentido por sí misma**, y que lleva aparejadas las recompensas de la gratificación personal y profesional de aprender, descubrir y razonar; y que van a ayudarlo a desarrollar plenamente su madurez personal y profesional.

OBJETIVO NÚM. 7: DESARROLLAR UNA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EFICIENTE BASADA EN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y RESPETO AL MEDIOAMBIENTE.

Para lograr este objetivo el centro se propone:

☞ Mantener en la medida de nuestras posibilidades, unas **instalaciones y equipamientos actualizados**, a través de una cuidadosa política de adquisiciones, mantenimiento y control, e inyectando recursos generados por la autonomía de gestión de centros o por la relación con empresas colaboradoras.

☞ Avanzar en la implantación en el centro de una **cultura de cuidado del medioambiente** mediante el establecimiento de medidas integrales de reciclaje y reutilización de todos los productos de desecho, así como la retirada de residuos peligrosos.

☞ Favorecer un **uso racional** de los **suministros** y promover una política de compras sostenible, por parte de todos los departamentos del centro.

☞ Fomentar en los alumnos, profesores y personal no docente el uso racional de los **recursos**.

OBJETIVO NÚM. 8: TRABAJAR EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Con el fin de lograr este objetivo, se propone:

☞ **Informar** periódicamente a todos los miembros de la Comunidad Educativa sobre todas aquellas **medidas** que, en cumplimiento de la normativa vigente, se adopten en materia de **Prevención** de riesgos laborales.

☞ Actualizar, cuando sea necesario y los recursos disponibles lo permitan, el **Plan de Autoprotección** del centro, dando cumplimiento a la normativa vigente.

☞ Fomentar entre todos los miembros de la comunidad educativa la adquisición de los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en **condiciones de seguridad y prevenir** los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.

4. Modelo organizativo

Los órganos de gobierno del centro garantizan, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velan por el cumplimiento de los deberes correspondientes.

4.1 Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente.

Está compuesto por el Consejo escolar, el Claustro de profesores, órganos de coordinación docente y orientación, y departamentos de coordinación didáctica.

Sus funciones específicas, así como la legislación que las regula, están reflejadas en el RRI del centro. (Título III Artículos 7, 8, 9 Título IV Artículo 10, Título V Artículo 9).

4.2 Equipo Directivo

Órganos ejecutivo de gobierno del centro, está integrado por el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario. Trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del Director y las funciones específicamente legalmente establecidas y reflejadas en el RRI del centro (título III Artículos 3,4, 5 y 6).

4.3 Órganos de coordinación. Departamentos.

4.3.1. Departamentos didácticos y de familias profesionales.

Son órganos de coordinación docente y se encargan de la organización y el desarrollo de las enseñanzas propias de los módulos que tienen asignados

Los Departamentos de familias profesionales del Instituto Villaverde son:

Departamento	Especialidad del Profesorado
Sanidad	Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (PS) Procesos Sanitarios y Asistenciales (PS)

	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (PT) Procedimiento Sanitarios y Asistenciales (PT)
Servicios a la Comunidad	Intervención Sociocomunitaria (PS) Servicios a la Comunidad (PT)
Informática	Informática (PS) Sistemas y Aplicaciones Informáticas (PT)

Hay dos Departamentos del centro que, además, poseen funciones no didácticas de orientación profesional y personal, son el **Departamento de Formación y Orientación laboral** (integrado por profesores de Secundaria de la especialidad de Formación y Orientación Laboral) y el **Departamento de Orientación**.

Los departamentos elaborarán las Programaciones Didácticas y los Proyectos Curriculares de los ciclos, bajo la dirección y coordinación del jefe del Departamento y siguiendo las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Así mismo, los departamentos harán la propuesta anual de actividades complementarias y extraescolares.

Las funciones de los departamentos y de los Jefes de Departamento, así como su nombramiento, esta establecido en el RRI del Centro, Título IV, Artículos 11 y 12.

4.3.2. Departamento de Orientación

Se ha conseguido para este centro, dado el carácter innovador del mismo que haya una asignación horaria para el ejercicio de estas funciones intentando, en la medida de lo posible, y a lo largo del curso, que más profesores colaboren en la práctica sistemática de esta labor.

Este Departamento se configura así, como un espacio formal que viene a reforzar y a impulsar, junto con Jefatura de Estudios y el Dpto de FOL, la orientación educativa y profesional en el IES.

La profesional responsable del Departamento de Orientación se reunirá periódicamente con los tutores y con el equipo directivo, al menos una vez al trimestre.

Este departamento impulsa y revisa en colaboración con el resto de departamentos, tres ámbitos fundamentales: a) Apoyo al proceso de enseñanza – aprendizaje, b) El Plan de Acción Tutorial y c) El Plan de Orientación Académica y Profesional.

La orientación académica y profesional de los alumnos correrá a cargo del Departamento de Formación y Orientación Laboral, apoyado en esta tarea por el resto de profesores del departamento. Así mismo, este departamento elaborará el **Plan de Orientación Académico y Profesional** y un dossier y una guía para la búsqueda de empleo de cada una de las familias

profesionales que facilitarán a los tutores la labor de información y orientación a los alumnos.

El **Departamento de Formación y Orientación Laboral** se encargará de la gestión de la bolsa de trabajo del centro y de la realización de los estudios de inserción laboral de los antiguos alumnos.

4.3.3. Departamento de actividades extraescolares

Las actividades extraescolares son esenciales para completar y ayudar a la formación académica, personal y cultural de los alumnos, así como para fomentar y fortalecer sus actitudes y motivación hacia el aprendizaje. Por tanto, el centro fomentará la realización de dichas actividades.

Los Departamentos Didácticos y de Familias profesionales, los tutores, los equipos educativos y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares propondrán y organizarán las actividades complementarias y extraescolares a realizar tanto fuera como dentro del propio centro, las cuales se especifican en las correspondientes programaciones. Serán consensuadas en el seno de los Equipos Docentes y, conforme a los criterios establecidos en el RRI (Título IV, Artículo 16), bajo la supervisión del Equipo Directivo. También podrán proponerse y realizarse actividades que, aunque no estén reflejadas en la programación o esbozadas en los Proyectos curriculares, se consideren de interés para el aprendizaje de los alumnos, previa aprobación por parte del Consejo Escolar.

4.3.3.1 Biblioteca

La Comunidad Educativa del IES Villaverde considera la biblioteca del centro se considera un instrumento fundamental para el desempeño de la labor educativa. Basándonos en esta idea, creemos que la Biblioteca debe ser un lugar de aprendizaje e investigación que, además, ponga a disposición de la comunidad educativa documentos en diversos soportes.

La biblioteca tiene como finalidad primordial atender las necesidades curriculares, culturales y complementarias de los equipos educativos del centro; considerándose un lugar de trabajo para alumnos y profesores.

La gestión, actualización y mantenimiento de la biblioteca corre a cargo del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, ayudado en esta tarea por profesores colaboradores especialmente designados para esta cuestión, tal y como se establece en el Título IV, Artículo 16 del RRI.

El horario de apertura de la biblioteca se especifica en la Programación General Anual siempre intentando cubrir las necesidades de la comunidad educativa.

4.3.4 Comisión de coordinación pedagógica

Está integrada por el Director, que será su presidente, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como secretario el jefe de departamento de menor edad.

Las competencias de la Comisión de coordinación pedagógica están reguladas por el Real Decreto 83/96 y, conforme a los criterios establecidos en el RRI (Título IV, Artículo 10).

5. Mecanismos de coordinación con otras instituciones

El IES Villaverde mantiene una política de apertura al entorno buscando establecer relaciones fructíferas y duraderas con organizaciones empresariales y otras instituciones externas, para conseguir una excelente cualificación profesional del alumnado. Para ello, actualmente, siempre desde una perspectiva flexible y abierta a posibles cambios, nuestro centro trata de mantener contactos con los siguientes recursos e instituciones del entorno y de fuera de él:

- En primer lugar, un recurso externo fundamental para nuestro centro es el establecimiento de relaciones duraderas de colaboración con empresas relacionadas con nuestras Familias Profesionales, para que nuestros alumnos realicen la Formación en Centros de Trabajo. Para que esta coordinación con las empresas sea estable y duradera en el tiempo, el IES Villaverde ha firmado convenios de colaboración con empresas y organismos, de España y de la UE, siguiendo para ello, la filosofía explicitada en los objetivos contenidos en este PEC. Con el establecimiento de unos cauces sólidos de colaboración con el sector productivo, nuestro centro aspira a que el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo, sea la pieza clave final que complete el proceso de formación de nuestro alumnado. Esta colaboración con las empresas se refleja también en el activo desarrollo de un gran número de actividades complementarias y extraescolares, gracias a las cuales, conseguimos acercar el mundo productivo a nuestras aulas. Tampoco podemos olvidar que uno de nuestros principales retos, es que todas las empresas acudan a nuestro centro en busca de sus propios trabajadores.

- Nuestro centro también mantiene contactos periódicos con centros de educación secundaria públicos y concertados y con centros de personas adultas, de hecho, los orientadores de estos centros son el principal canal a través del cual, se puede acercar la FP a los alumnos de la E.S.O. y de Bachillerato.

- Nuestro IES comparte instalaciones con la Escuela Oficial de Idiomas (extensión El Espinillo), lo que facilita que nuestros alumnos puedan optar a conseguir una mejor formación en otras lenguas, imprescindible en el mercado laboral actual.

- El IES Villaverde comparte, además, información y recursos con los otros dieciséis centros de Formación Profesional Específica de la Comunidad de Madrid en la implantación del programa EFQM de calidad.

■ Además, para nuestro centro es también fundamental mantener contactos con otra serie de organismos implicados en la promoción del empleo y del autoempleo: tal es el caso de la Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid y, en concreto, del Centro de Desarrollo Empresarial de Villaverde que, por su proximidad, es visitado por nuestros alumnos y en el que pueden aprender de primera mano las experiencias vividas por otras personas a la hora de crear una empresa. Del mismo modo, nuestro centro mantiene contactos con el Servicio Regional de Empleo de la CAM y de cara al futuro, procuraremos reforzar nuestra colaboración con este organismo para poner a disposición de nuestro alumnado todos los recursos que ofrece.

■ El IES Villaverde también ha establecido contactos con diferentes Universidades de nuestra comunidad: la Universidad Complutense, la Universidad Autónoma y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en este sentido, desde el centro, se trata de potenciar la continuación de estudios superiores por parte de nuestro alumnado.

■ Con el Ayuntamiento de Madrid, el IES Villaverde ha establecido varios canales de colaboración:

- *El Programa “Reciclar, Reutilizar y Reducir por un consumo sostenible”*, programa que actualmente se encuentra en sus primeras fases de aplicación en nuestro centro con la elaboración de un manual de aplicación de dicho programa específico para nuestro centro y que ha sido desarrollado por la empresa Tecnología y Recursos de la Tierra.

- Con la Oficina de Información Juvenil.

- Con la sección de Educación de la Junta Municipal de Villaverde y con la Agente de Igualdad de oportunidades del distrito.

■ Asimismo, se mantienen relaciones fluidas con la Asociación de Vecinos del Barrio El Espinillo, con todos los Centros de Salud de la zona y su Equipo de Salud, así como con la Policía de Barrio asignada al centro y la Policía Nacional.

6. Anexos:

- La oferta educativa del centro
- El RRI
- Mecanismos para el seguimiento y evaluación del PEC
- Plan de convivencia (en proceso de reelaboración)
- P.A.T (Plan de acción tutorial) (En proceso de aprobación).

6.1. Nuestra oferta educativa

El Instituto Villaverde imparte Formación Profesional de Grado Medio y Superior de las familias profesionales de Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad e Informática, en la modalidad presencial y en turno de mañana, a unos 350 alumnos.

Nuestra oferta educativa se concreta en las siguientes titulaciones; sin embargo, hemos de tener en cuenta que irá variando en función de la actualización de los títulos y currículos.

Familia profesional de Sanidad

Ciclo Formativo	Grado	Duración
Cuidados Auxiliares de Enfermería	Medio	1 curso académico + FCT (440h)
Farmacia y Parafarmacia	Medio	2 cursos académicos incluida la FCT (370 horas)
Salud Ambiental	Superior	2 cursos académicos incluida FCT (400h)
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	Superior	2 cursos académicos incluida FCT (380h)

Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad

Ciclo Formativo	Grado	Duración
Atención Sociosanitaria	Medio	2 cursos académicos incluida FCT (380 h)
Educación Infantil	Superior	2 cursos académicos incluida FCT (370 h)

Familia Profesional de Informática

Ciclo Formativo	Grado	Duración
Sistemas microinformáticos y redes	Medio	2 cursos académicos incluida FCT (370 h)

6.2 El Reglamento de Régimen Interno (R.R.I)

Ver documentos del centro.

6.3 Mecanismos de seguimiento y evaluación del PEC

Los referentes normativos que rigen los mecanismos de seguimiento y evaluación del PEC vienen regulados por la Orden de 29 de junio de 1994. En su artículo 34 legisla lo siguiente:

“Cuando se considere necesario introducir modificaciones en el Proyecto educativo, las propuestas de modificación podrán hacerse por el equipo directivo, por el claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Una vez presentada la propuesta, el Director fijará un plazo de, al menos, un mes para su estudio por todos los miembros del Consejo Escolar. La propuesta de modificación podrá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.”